



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 7334

- 6 OCT. 2009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
Unidad de Atención al Ciudadano	
CERTIFICA	
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica	
Fecha	22 OCT. 2009
Firma	

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1306 de 2009 y la Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 972 del 27 de febrero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que OSCAR ALFONSO VEGA CASTRO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.186.050, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, otorgado el 12 de marzo de 2009 por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Argentina, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2009ER55970-30833/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1306 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, otorgado el 12 de marzo de 2009 por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Argentina, a OSCAR ALFONSO VEGA CASTRO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.186.050, como equivalente al título de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO
COPIA DE COPIA AL CARBON

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los - 6 OCT. 2009

23 FEB 2015

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO
COPIA DE COPIA AL CARBON

23 OCT 2009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTIFICACIÓN

22 OCT. 2009

FECHA

COMPARECÓN José Vicente Vega

REPRESENTANTE LEGAL _____ APODERADO X

INSTITUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 7334/2009

FIRMA NOTIFICADO

NOTIFICADOR

